

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****858**      *INVERSIONES YARMUK, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal de Accionistas de Inversiones Yarmuk, S.A., celebrada en Madrid el 28 de enero de 2014, ha adoptado, entre otros que no lo contradicen, el acuerdo de reducir su capital social en 8.299.933,40 euros con la finalidad de devolver aportaciones, y ello mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad. Para la ejecución de la reducción de capital acordada se ha establecido un plazo de entre uno y seis meses a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.

Tras esta reducción, el capital social quedará fijado en 468.724,30 euros, representado por 85.690 acciones ordinarias nominativas de 5,47 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

En Madrid, 12 de febrero de 2014.- D. Ignacio Albiñana Cilveti, Secretario no miembro del Consejo de Administración.

ID: A140007270-1